

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

CUENCA NÚMERO 1

EDICTO

Doña Raquel López-Fando de Miguel, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ordinario número 960 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Benilde Monteagudo Monteagudo, contra la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 110 de 2013

En Cuenca, a 4 de marzo de 2013.—Don Ramón González de la Aleja González de la Aleja, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Benilde Monteagudo Monteagudo, que comparece representada por la letrada doña Ana Palomares Domínguez, y de otra, como demandada, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Benilde Monteagudo Monteagudo, frente a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, a la que condeno a que abone a la actora la cantidad de 1.991,78 euros por retribuciones salariales adeudadas, más 199,18 euros por intereses de mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no cabe contra la misma recurso alguno conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deben revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 4 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.471/13)

